

DAZAMA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

URDIENCA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)

La junta universal de Dazama Sociedad Limitada, y el socio único de Urdienca Sociedad Anónima, el 8 de noviembre de 2004, aprobaron los Balances de Fusión, así como la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 10 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de Dazama, Sociedad Limitada, don Pedro Antonio Fernández Alcaraz, y Administrador Único de Urdienca Sociedad Anónima, don Jesús Muerza Bustillo.—51.099. 1.ª 17-11-2004

DEALER Y SERVICIO POSTVENTA, S. A.
(Sociedad absorbente)

TRANSPORTE Y COMERCIO
DE AUTOMÓVILES
Y RECAMBIOS, S.A.U.
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de Dealer y Servicio Postventa, Sociedad Anónima y Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, Sociedad Anónima, Unipersonal, celebradas el día 19 de octubre de 2004, respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por parte de Dealer y Servicio Postventa, Sociedad Anónima, de Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, Sociedad Anónima, Unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de octubre de 2004 y al Balance de Fusión cerrado a 29 de abril de 2004, produciendo la operación efectos contables a partir del 30 de abril de 2004. Asimismo las Juntas Generales de ambas sociedades aprobaron el Balance de Fusión cerrado a 29 de abril de 2004. De conformidad con los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de Fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Dealer y Servicio Postventa, S.A., D. Tomás Martínez Aybar.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, S.A.U., D. Francisco Hernando Sánchez.—51.232.

2.ª 17-11-2004

DEPURACIÓN Y COGENERACIÓN
INTEGRAL, S. A.

De conformidad con el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en la calle General Palanca, 26, escalera izquierda, Primero A, de Madrid, el 15 de diciembre de 2004, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria. En caso de no re-

unirse el quórum necesario, el 16 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación del acta.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, Manuel Jesús Almena Cota.—51.238.

DISTRIBUCIONES REGIÓN
ESTE, S. A.

(Sociedad absorbente)

PEVIMA DISTRIBUCIONES, S. A.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo expuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 9 de noviembre de 2004, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «Distribuciones Región Este, Sociedad Anónima» y «Pevima Distribuciones, Sociedad Anónima», aprobaron la fusión por absorción por parte de Distribuciones Región Este, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente y de Pevima Distribuciones, Sociedad Anónima, sociedad absorbida, la cual transmitirá todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en la totalidad de derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello en los términos del proyecto de fusión, de fecha 29 de julio de 2004, depositada en el registro mercantil en la misma fecha.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como de solicitar su entrega o envío gratuito. Igualmente, se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas, en el plazo y término establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Quart de Poblet, a 9 de noviembre de 2004.—Fdo.: Mariola Martínez Sánchez, Secretaria del Consejo de Administración de «Distribuciones Región Este, S.A.» y «Pevima Distribuciones, S.A.».—50.749. y 3.ª 17-11-2004

DOMUS WTC, S. A.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público que la sociedad ha procedido a modificar su denominación social por la de «Hoteles Ocio y Restauración, Sociedad Anónima».

Barcelona, 12 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo, Fernando González-Sala Fort.—51.830.

EMPRESA FERNÁNDEZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

(En liquidación)

Se hace público que el socio único constituido en Junta General el día 30 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, con arreglo al Balance final de Liquidación siguiente:.

	Euros
Activo:	
Deudores:	
Hacienda pública deudora IVA.....	255.518,73
Hacienda pública deudora IRPF	649,49
Tesorería:	
Bancos.....	37.580,62
Caja	842,36
Total Activo	294.591,20

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital	240.000,00
Reserva Legal.....	48.080,97
Reserva redenominación euro.....	404,84
Pérdidas y Ganancias	652.105,39
Dividendo a cuenta	-650.000,00
Acreedores:	
Provisión gastos disolución	4.000,00
Total Pasivo	294.591,20

León, 30 de septiembre de 2004.—El Liquidador, José Cosmen Menéndez-Castañedo.—51.507.

EMTE CENTRO, S. A.
Sociedad unipersonal

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, hace público que el accionista único de la compañía, decidió, ejercitando las competencias de la Junta General Extraordinaria, en fecha 31 de octubre de 2.004, proceder a la disolución y simultánea liquidación de la Compañía, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante.....	448.695,11
Total activo	448.695,11
Pasivo:	
Fondos propios.....	448.695,11
Total pasivo	448.695,11

Madrid, 31 de octubre de 2004.—Un liquidador. D. Jorge Barba Fernández.—51.494.

ENIGMA TRADING, S. L.
(Sociedad absorbente)

KENTO GRAPHICS, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 4 de noviembre de 2004 aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2004, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Enigma Trading, Sociedad Limitada» de «Kento Graphics, Sociedad Limitada» inscritas en el Registro Mercantil de Burgos, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro de Burgos el 22 de octubre de 2004, y calificado correctamente el día 26 de octubre del mismo año, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta. Como consecuencia de la absorción se modifica el artículo 5 de la sociedad absorbente, de tal modo que su capital fue ampliado hasta cuatrocientos setenta y un mil seiscientos ochenta y siete con sesenta y cinco (471.687,65) Euros.

La relación de canje es la siguiente:

Los socios de la mercantil «Kento Graphics, Sociedad Limitada», por cada participación que ostenten de dicha sociedad recibirán 2,3678 participaciones de la sociedad «Enigma Trading, Sociedad Limitada». Las nuevas acciones dan derecho a participar en las ganancias a partir del día 1 de enero de 2004.

El canje se producirá de forma automática con la asignación de las participaciones que se hará constar en la escritura de elevación a público de los acuerdos de fusión adoptados por las distintas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que correspon-